

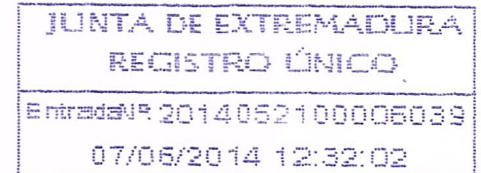


SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Apartado de Correos nº 199
06800 - MÉRIDA

www.sindicato-sip.es
correo@sindicato-sip.es



El pasado jueves día 5 de los corrientes, se produjo, en el centro de su dirección un hecho sin precedentes en cualquier sistema de práctica democrática: **la sra. Jefa de Sección de Gestión de Recursos Humanos, Leonor Nogales Basarrate, ordenó a la trabajadora portero-ordenanza de servicio, que retirara todos los escritos del Tablón de Anuncios, entre los que se incluían las comunicaciones de nuestro Sindicato.**

Los hechos se produjeron a media mañana, tras “inspeccionar” la referida sra. el mencionado Tablón, decretando, al mismo tiempo, que el material retirado se guardara en una carpeta.

Ni que decir tiene la gravedad del suceso acaecido y el atentado que supone contra la Ley 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y concretamente con los derechos al ejercicio de la actividad sindical y al de recibir información por parte de los trabajadores.

Por ello, como máxima responsable de ese centro, le requerimos sean urgentemente repuestos, en el lugar en que se encontraban, los escritos extraídos de nuestra entidad y, por supuesto, no vuelvan a repetirse situaciones similares. Al mismo tiempo, se le exija a la funcionaria responsable del desaguisado, el comportamiento ético que corresponde y la no realización de funciones impropias del puesto.

Sería desagradable por parte del SIP, verse obligado a recabar la tutela del derecho ante la jurisdicción competente.

Mérida, 7 de junio de 2014.
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.-Juan Luis Agudo Torres.-

SRA. DIRECTORA DEL CENTRO SOCIOSANITARIO DE MÉRIDA. Servicio dependiente del SEPAD. Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura.-